

Objeto:

Informe de Diagnóstico y Supervisión de la implementación de la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 104) en la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP).

Período auditado:

1° de enero de 2017 al 31 de julio de 2018.

Normativa relevante:

Leyes N° 104, N° 5.784 y N° 5.926.
Decretos N° 1.361/07 y N° 260/17.
Resolución N° 107-AGIP/13.
Disposición N°3-DGSOCA/18.

Equipo auditor:

Sara NICOLINI
Natalia LOPEZ
Martín FEIJÓO
Fernando MORGADE
Horacio VANOLI

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 113/18

F/N Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Ley N° 2.603

Alcance:

El alcance del presente trabajo se circunscribió exclusivamente a verificar el grado de implementación de la "Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública" por parte de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (F/N).

Las tareas de auditoría fueron realizadas en esta Sindicatura General y en la Dirección de Legales dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (F/N). Dichas tareas se iniciaron el 2 de julio de 2018 y finalizaron el 21 de agosto de 2018.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento realizado, surge el siguiente diagnóstico:

Fortalezas:

- Se constató la designación formal del enlace y su consecuente comunicación por medio fehaciente a la Autoridad de Aplicación.
- La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (F/N), a través de su enlace, ha respondido todos los requerimientos que se le han cursado durante el período analizado.

Debilidades:

- Se verificó que en la totalidad de los centros de atención al público, no se hallaba exhibido un cartel en lugar visible con el nombre, apellido y cargo de todo el personal que desempeña sus funciones en el organismo – inciso b) del artículo 15 de la "Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública".
- De un total de treinta y un (31) expedientes relevados correspondientes a las solicitudes de información en relación con la Ley N° 104, se verificó que en diez (10) expedientes electrónicos se respondió apartándose del plazo de quince (15) días hábiles establecido en el artículo 10 de la mencionada Ley sin que se hubiera requerido prórroga; y en dos (2) expedientes electrónicos se ha solicitado prórroga

de diez (10) días hábiles y se respondió posteriormente al vencimiento de dicho plazo.

Oportunidades de Mejora:

- Con la finalidad de lograr una mayor eficiencia en cuanto a la implementación de la Ley de Acceso a la Información (Ley Nº 104), se considera necesario que la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (F/N) arbitre los medios tendientes a diseñar y poner en práctica un manual de procedimientos, aprobado por acto administrativo emanado de autoridad competente, en el cual se establezcan, formalmente, los circuitos administrativos (que en la práctica se han llevado a cabo informalmente) para llevar adelante el seguimiento, tramitación y contralor de las solicitudes de información pública presentadas ante el mencionado organismo.
- Se recomienda elaborar y ejecutar un sistema de alertas que permita detectar automáticamente la aproximación de las fechas en las cuales el auditado deba remitir al ciudadano la respuesta a las solicitudes de información.
- Resulta conveniente continuar con los avances en la implementación del Plan de Transparencia Activa, e instrumentar las acciones necesarias a fin de facilitar la búsqueda y el acceso a la información vinculada con la gestión de la AGIP, a través de su enlace, por parte de los ciudadanos.

Del análisis de toda la información aportada por el auditado, surge que el grado de implementación de la *“Ley Nº 104 de Acceso a la Información Pública”* en la órbita de la AGIP se encuentra en un nivel general inicial. Asimismo, se recomienda llevar a cabo las oportunidades de mejora y las acciones pertinentes, a fin de mejorar las debilidades detalladas anteriormente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 113/18.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.